



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

INSTITUTO GENERAL DE CONVENIOS

Conforme a lo establecido en el Decreto 101/86 ha sido inscrito con el nº 3664 en la Hoja 7. Capítulo

Folio el presente

Zaragoza, a 17 de Julio de 2001
El Encargado del Registro,

En Zaragoza a 3 de julio de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. José Angel Biel Rivera, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, autorizado por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 3 de julio de 2001.

Y de otra, D. Carlos López Cortiñas, Secretario General de FETE-UGT Aragón, según acredita mediante copia de poder notarial,

EXPONEN

Que, aprobado el Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001, en el marco del convenio de colaboración suscrito por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales con el Ministerio de Administraciones Públicas, la organización sindical FETE-UGT manifiesta su disposición de organizar e impartir determinados cursos destinados al personal docente de la Enseñanza no universitaria, incorporados a dicho Plan a propuesta suya, y el Instituto Aragonés de Administración Pública, como Entidad Promotora, estima aceptable el ofrecimiento, por lo que ambas partes suscriben el presente convenio para su realización, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La organización sindical FETE-UGT organizará e impartirá los cursos del Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001 que se relacionan a continuación con el presupuesto que se expresa:

- Tres ediciones de "Internet para docentes"
- Presupuesto: 1.650.000,- pesetas
- Una edición de "Diseño de páginas WEB para docentes".
- Presupuesto: 550.000,- pesetas
- Una edición de "Técnicas de relajación para docentes"
- Presupuesto: 303.764,- pesetas
- Dos ediciones de "Educación de la voz para la práctica docente"
- Presupuesto: 610.000,- pesetas
- Una edición de "Función directiva para docentes"
- Presupuesto: 700.000,- pesetas

Segunda.- El programa y el cuadro de profesores de cada curso serán visados con carácter previo por la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma.

Tercera.- El presupuesto de gastos de cada curso se cifra en la cantidad indicada en la anterior relación, a la que deberán ceñirse como máximo los gastos de su desarrollo, con un importe total de 3.813.764,- pesetas por las actividades programadas.

Cuarta.- Al finalizar cada curso, la organización sindical FETE-UGT presentará en el IAAP la correspondiente factura, debidamente conformada y desglosada con el detalle de cada una de las partidas componentes, a efectos de su abono con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.123.1.251.01 "Cursos financiados con partidas finalistas".

EL VICEPRESIDENTE Y
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES



Fdo.: José Angel Biel Rivera

SECRETARIO GENERAL DE
FETE-UGT ARAGÓN



Fdo.: Carlos López Cortiñas



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 3072001/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 3 de julio de 2001, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio que figura como anexo, a suscribir con la organización sindical FETE-UGT, para organizar varios cursos del Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho convenio, que supone una aportación económica de tres millones ochocientos trece mil setecientos sesenta y cuatro pesetas (3.813.764 ptas.) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1101 1231 251.01 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2001. Tercero.- Facultar al Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma del convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a cuatro de julio de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

